

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN PAÍSES EUROPEOS CON EL INGLÉS COMO LENGUA OFICIAL, DIRIGIDAS A PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL VERANO DE 2018.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN PAÍSES DE HABLA INGLESA, EN EL VERANO DE 2018, DIRIGIDAS A PROFESORADO QUE IMPARTE DOCENCIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Primera. Oferta y organización de las estancias.



1. Se ofertan un total de 150 plazas para estancias formativas de 4 semanas de duración en países europeos con inglés como lengua oficial, durante el mes de julio de 2018.
2. Las características de los cursos a desarrollar en las estancias son las que se describen en las bases siguientes.
3. El coste de las estancias se sufragará como sigue:

a) Los gastos de la formación y el alojamiento en régimen de desayuno incluido, serán financiados por la Consejería de Educación y Universidades, a través de libramientos de ayudas a los centros beneficiarios según la Resolución que publicará la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa a tal efecto.

b) Los gastos de traslado desde el punto de origen al de destino, así como los del viaje de regreso, los desplazamientos locales durante el desarrollo del curso y las dietas derivadas de las estancias correrán a cargo de los interesados que hayan sido seleccionados.

Segunda. Personas destinatarias de la convocatoria.

Podrán participar en esta convocatoria únicamente profesorado en activo en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias de Educación Infantil, Primaria y Secundaria que estén en posesión de, al menos, el nivel B1 de competencia comunicativa en

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 12/06/2018 - 10:27:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 895 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 12/06/2018 11:19:51	Fecha: 12/06/2018 - 11:19:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nBoziQkTAEaUnt1HHBoRChjEYQW1MIJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2018 - 11:19:56	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN PAÍSES EUROPEOS CON EL INGLÉS COMO LENGUA OFICIAL, DIRIGIDAS A PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL VERANO DE 2018.

inglés.



La competencia comunicativa de los solicitantes se acreditará según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), a través de la especialidad de inglés de primaria o acreditado su nivel según la ORDEN de 21 de septiembre de 2016, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia de la Comunidad Autónoma de Canarias y las actualizaciones establecidas en la ORDEN de 11 de abril de 2018, por la que se actualizan los títulos y certificados establecidos en el Anexo I de la Orden de 21 de septiembre de 2016, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las personas que participen adquirirán el compromiso firme de continuar formándose durante el curso 2018-2019 con el itinerario diseñado específicamente para los asistentes a esta convocatoria y que consiste en la realización de un curso específico y a distancia a través de la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Canarias, entre los meses de septiembre de 2018 y febrero de 2019, que concluirá con una convocatoria de examen de certificación en el nivel inmediatamente superior al que acredite en el comienzo de la convocatoria, entre los meses de septiembre de 2018 y febrero de 2019.

Tercera. Descripción de los cursos.

1. Contenidos y metodología:

- Marco teórico de aprendizaje a través de contenidos en Lenguas Extranjeras.
- Estrategias de aprendizaje en AICLE: uso de la lengua, estrategias para la enseñanza, etc.
- Diferentes modelos AICLE en Europa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 12/06/2018 - 10:27:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 895 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 12/06/2018 11:19:51	Fecha: 12/06/2018 - 11:19:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nBoziQkTAEaUnt1HHBoRChjEYQWlMIJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2018 - 11:19:56	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN PAÍSES EUROPEOS CON EL INGLÉS COMO LENGUA OFICIAL, DIRIGIDAS A PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL VERANO DE 2018.



- Actividades comunicativas en el Proyecto AICLE: actividades en metodología AICLE, estilos de interacción, tipos de actividades comunicativas, discusiones de grupo, role play.
- Implementación de actividades AICLE.
- AICLE y destrezas cognitivas: taxonomía de Bloom, clasificación de actividades, aprendizaje experimental, etc.
- La evaluación AICLE.

2. Las acciones formativas tendrán los siguientes objetivos:

- Mejorar las competencias lingüísticas del profesorado a través del contacto directo con el país y la cultura.
- Fortalecer destrezas profesionales del profesorado en el ámbito las competencias en la sociedad del conocimiento.
- Promover el intercambio de prácticas innovadoras en el aprendizaje de lenguas y contenido.
- Difundir prácticas de éxito e incorporarlas en el desarrollo del Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras, PILE, en los centros.
- Aumentar la motivación hacia la profesión docente y mejorar el desarrollo profesional del profesorado.
- Contribuir a la adecuada incorporación del profesorado al plan PILE.

3. Evaluación de los cursos.

La evaluación se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del curso por el profesorado responsable de su impartición, teniendo en cuenta el trabajo diario de las personas asistentes y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 12/06/2018 - 10:27:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 895 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 12/06/2018 11:19:51	Fecha: 12/06/2018 - 11:19:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nBoziQkTAEaUnt1HHBoRChjEYQWlMIJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2018 - 11:19:56	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN PAÍSES EUROPEOS CON EL INGLÉS COMO LENGUA OFICIAL, DIRIGIDAS A PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL VERANO DE 2018.

su participación en las diferentes actividades que se desarrollen. La institución responsable de cada curso remitirá un informe completo a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. El profesorado que desee participar deberá realizar el siguiente procedimiento:

a) Cumplimentar la solicitud de participación vía telemática en la dirección web que se indica, adjuntando la documentación que le sea requerida para que sea válida su solicitud:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/eformativa/>

b) Aceptar el compromiso, Anexo II, que deberá entregar a través de la misma aplicación en la que se realiza la solicitud.



2. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 17 de junio de 2018.

Quinta. Procedimiento de selección.

1. La selección de participantes se llevará a cabo por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa atendiendo a lo establecido en la presente convocatoria.



2. Las plazas se cubrirán con profesorado de centros públicos que no hayan sido seleccionados en las convocatorias de estancias formativas de verano de 2017 (Resolución n.º 776/2017 y n.º 831/2017) o del primer trimestre del curso 2017-2018 (Resolución n.º 1076/2017) y de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

- Profesorado funcionario de carrera de Educación Infantil y Primaria con nivel B1 de inglés.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 12/06/2018 - 10:27:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 895 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 12/06/2018 11:19:51	Fecha: 12/06/2018 - 11:19:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nBoziQkTAEaUnt1HHBoBrChjEYQW1MIJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2018 - 11:19:56	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN PAÍSES EUROPEOS CON EL INGLÉS COMO LENGUA OFICIAL, DIRIGIDAS A PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL VERANO DE 2018.

- Profesorado de Educación Infantil y Primaria, interino sustituto con nombramiento actual hasta el 31 de agosto de 2018, con nivel B1 de inglés.
- Profesorado funcionario de carrera de Educación Infantil y Primaria que haya superado el Curso integrado de inglés, nivel B1, en modalidad a distancia a través de EOI (N.º Expte: P.033542/2017-01).
- Profesorado de Educación Infantil y primaria, interino sustituto con nombramiento actual hasta el 31 de agosto de 2018, que haya superado el Curso integrado de inglés, nivel B1, en modalidad a distancia a través de EOI (N.º Expte: P.033542/2017-01).
- Profesorado funcionario de carrera de Educación Infantil y Primaria con nivel B2 de inglés.
- Profesorado de Educación Infantil y Primaria, interino sustituto con nombramiento actual hasta el 31 de agosto de 2018, con nivel B2 de inglés.
- Profesorado funcionario de carrera de Educación Infantil y Primaria que haya superado el Curso integrado de inglés, nivel B2, en modalidad a distancia a través de EOI (N.º Expte: P.033547/2017-01).
- Profesorado de Educación Infantil y Primaria, interino sustituto con nombramiento actual hasta el 31 de agosto de 2018, que haya superado el Curso integrado de inglés, nivel B2, en modalidad a distancia a través de EOI (N.º Expte: P.033547/2017-01).
- Profesorado de Educación Secundaria, funcionario de carrera, de materias no lingüísticas, con nivel B1 de inglés.
- Profesorado de Educación Secundaria, interino sustituto con nombramiento actual hasta el 31 de agosto de 2018, de materias no lingüísticas, con nivel B1 de inglés.
- Profesorado de Educación Secundaria, funcionario de carrera, de materias no

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 12/06/2018 - 10:27:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 895 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 12/06/2018 11:19:51	Fecha: 12/06/2018 - 11:19:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nBoziQkTAEaUnt1HHBoRChjEYQW1MIJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2018 - 11:19:56	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN PAÍSES EUROPEOS CON EL INGLÉS COMO LENGUA OFICIAL, DIRIGIDAS A PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL VERANO DE 2018.



lingüísticas, que haya superado el Curso integrado de inglés, nivel B1, en modalidad a distancia a través de EOI (N.º Expte: P.033542/2017-01).

- Profesorado de Educación Secundaria, de materias no lingüísticas, interino sustituto con nombramiento actual hasta el 31 de agosto de 2018, que haya superado el Curso integrado de inglés, nivel B1, en modalidad a distancia a través de EOI (N.º Expte: P.033542/2017-01).
- Profesorado de Educación Secundaria, funcionario de carrera, de materias no lingüísticas, con nivel B2 de inglés.
- Profesorado de Educación Secundaria, interino sustituto con nombramiento actual hasta el 31 de agosto de 2018, de materias no lingüísticas, con nivel B2 de inglés.
- Profesorado de Educación Secundaria, funcionario de carrera, de materias no lingüísticas, que haya superado el Curso integrado de inglés, nivel B2, en modalidad a distancia a través de EOI (N.º Expte: P.033547/2017-01).
- Profesorado de Educación Secundaria, de materias no lingüísticas, interino sustituto con nombramiento actual hasta el 31 de agosto de 2018, que haya superado el Curso integrado de inglés, nivel B2, en modalidad a distancia a través de EOI (N.º Expte: P.033547/2017-01).

Sobre este orden de prioridad, prevalecerá la garantía de que no se podrán conceder estancias formativas a más de cuatro docentes de un mismo centro.

3. En el caso de que el número de solicitudes de cursos supere el número de plazas ofertadas se atenderá a los siguientes criterios de baremación:

- a. Por cada curso escolar de participación en el programa CLIL/AICLE: 1 punto.
- b. Por cada curso escolar de participación en proyectos europeos: 1 punto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 12/06/2018 - 10:27:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 895 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 12/06/2018 11:19:51	Fecha: 12/06/2018 - 11:19:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nBoziQkTAEaUnt1HHBoRChjEYQWlMIJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2018 - 11:19:56	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN PAÍSES EUROPEOS CON EL INGLÉS COMO LENGUA OFICIAL, DIRIGIDAS A PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL VERANO DE 2018.

3.1. En caso de empate en la puntuación derivada de la baremación, la selección se realizará atendiendo al orden de entrada de solicitudes.



Tanto los requisitos como los méritos acreditados por los aspirantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos acreditados y certificados hasta la finalización del mismo.

Sexta.- Resolución de la convocatoria.

1. La relación provisional de personas admitidas, en reserva por exceso de solicitudes y excluidas, se hará pública, en la web de la Consejería de Educación y Universidades <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>, con carácter general a partir del 18 de junio.

2. Una vez publicada la relación provisional se podrá presentar escrito de reclamación o renuncia ante la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa en el plazo de tres días hábiles, a través del correo electrónico perfec.ceucd@gobiernodecanarias.org, indicando en el asunto del mensaje “*reclamación o renuncia a las listas provisionales de admitidos a participar en las estancias formativas en países de habla inglesa en el verano de 2018*”.

3. Estudiadas las reclamaciones y las renunciaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de personas admitidas, en reserva por exceso de solicitudes y excluidas, en la web de la Consejería de Educación y Universidades, <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>, con carácter general, en un plazo máximo de diez días naturales. En el caso de las personas excluidas la relación deberá contener las causas de la exclusión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 12/06/2018 - 10:27:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 895 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 12/06/2018 11:19:51	Fecha: 12/06/2018 - 11:19:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nBoziQkTAEaUnt1HHBoRChjEYQW1MIJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2018 - 11:19:56	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN PAÍSES EUROPEOS CON EL INGLÉS COMO LENGUA OFICIAL, DIRIGIDAS A PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL VERANO DE 2018.

4. En caso de que, una vez presentado el compromiso de aceptación y participación, alguna persona seleccionada se viese obligada, por causa grave debidamente justificada, a no asistir al curso, deberá solicitar su baja de inmediato a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, acreditando documentalmente, y de forma fehaciente, el motivo de la renuncia. La Dirección General dará respuesta a cada solicitud de renuncia, argumentando los motivos por los que la renuncia no ha sido aceptada, en su caso. En el caso de no haber renunciado, y no asistir al curso sin alegar ninguna causa, no podrá participar en otra convocatoria de estas características en al menos los 4 cursos escolares siguientes.



5. De producirse bajas por cualquier motivo, los puestos vacantes se cubrirán por orden de prioridad según la lista de reserva.

6.- Las personas que asistan a esta formación, se comprometen a continuar mejorando su competencia lingüística y a presentarse a aquellas convocatorias que la Administración establezca para adquirir un nivel superior de certificación de inglés.

Séptima.- Certificación de asistencia al profesorado participante.

1. Antes del 30 de septiembre de 2018, el profesorado participante deberá presentar, en la plataforma de teleformación establecida para este efecto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, una memoria personal escrita en inglés, en la que conste una valoración sobre los siguientes aspectos:



- Desarrollo del curso, desde un punto de vista analítico.
- Grado de consecución de los objetivos del curso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 12/06/2018 - 10:27:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 895 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 12/06/2018 11:19:51	Fecha: 12/06/2018 - 11:19:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nBoziQkTAEaUnt1HHBoBrChjEYQW1MIJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2018 - 11:19:56	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS, EN PAÍSES EUROPEOS CON EL INGLÉS COMO LENGUA OFICIAL, DIRIGIDAS A PROFESORADO PERTENECIENTE A LOS CUERPOS DE MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DURANTE EL VERANO DE 2018.

- Valoración de las intervenciones de los ponentes.
- Condiciones y equipamiento de las instalaciones en las que se imparta el curso.
- Condiciones del alojamiento.
- Propuestas de mejora para futuras convocatorias.

2. La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa expedirá una certificación de asistencia a las personas participantes que hayan superado el curso con evaluación positiva y hayan presentado la memoria en tiempo y forma, por un total de 100 horas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL YONATHAN MARTIN FUMERO - D.G.ORDENACIÓN,INNOVACIÓN Y PROMOC.EDUC.	Fecha: 12/06/2018 - 10:27:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 895 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 12/06/2018 11:19:51	Fecha: 12/06/2018 - 11:19:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nBoziQkTAEaUnt1HHBoRChjEYQWlMIJ	 
El presente documento ha sido descargado el 12/06/2018 - 11:19:56	